

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

DECRETO N°

3986

SAN SALVADOR DE JUJUY,

26 SEP 2025

EXYTE N° 717-160/2023.
RT

VISTO:

La Resolución N° 001413-S-2024, del 30 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció, a partir del 01 de agosto de 2022, el adicional por tareas críticas Nivel 2 a favor de la Enfermera Erminda Alicia Polo, CUIL 27-24962220-1, personal contratado en la categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, en razón de cumplir funciones inherentes a su profesión en el C.A.T. Nuevos Comienzos dependiente del Hospital Dr. Néstor Manuel Sequeiros; imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, la Unidad Sueldos de la Sub Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud informa que se dio el alta y ajuste del adicional por tareas crítica Nivel 2 a favor de la mentada profesional por el periodo 2024, adeudándose el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2023;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del acto administrativo por el cual se autorice la partida de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas Nivel 2, por el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2023, a favor de la Enfermera Erminda Alicia Polo,

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe indicando la partida presupuestaria para la presente erogación, informando Contaduría de la Provincia que dicha partida cuenta con saldo disponible;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 717-160/2023 - caratulado: "REF. SOLICITUD TAREAS CRITICAS DEL PERSONAL PROFESIONAL ENFERMERA UNIVERSITARIA ALICIA POLO", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26" Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6440, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. --


CLAUDIA GISELA HUANCÁ
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

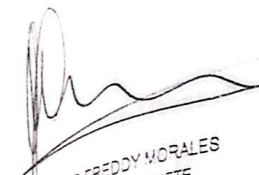
Decreto N° 717-160/2023.-

3986

-S-

DECRETO A DECRETO N°

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. FREDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. FREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOGRAFIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




C.N. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy